

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA MATERIAL PEDAGÓGICO DE INGLES.

HUÉPIL, 13 DE ENERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 99 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El Ordinario N° 382 de fecha 02 de diciembre de 2014, donde solicitan material pedagógico DE Ingles de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. La solicitud de compra N° 281 emanada del Director de Administración Educacional Municipal donde solicita material pedagógico de Ingles para la escuela D – 1228 de Huépil..
6. La necesidad de adquirir material pedagógico de Ingles para la escuela D – 1228 de Huépil.
7. La posibilidad de financiar el punto 5 de los vistos, de adquirir material pedagógico de Ingles de la Escuela D – 1228 de Huépil de la Escuela D – 1228 de Huépil”.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación material pedagógico de Ingles de la Escuela D – 1228 de Huépil .
8. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación para material pedagógico de Ingles de la Escuela D – 1228 de Huépil , a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.

- Secretario Municipal
- Director de Control
- Director DAEM
- Jefa Finanzas DAEM

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza, por la subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil

Publiquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/AAV/JOS/SM/MSMA

